

**Archivo Municipal
de
VILLANUEVA DEL FRESNO**

Código de referencia : ES.06154.AMVF/2.1//2.2

Título : Protocolos notariales

Fecha(s) : 1696

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : [88 hojas]

Nombre del Productor : Escribanías de Villanueva del Fresno

Notas : 176 imágenes

Villa nueva del franco

8
Ayuntamiento de Villa nueva del franco
año de 1698

Por ante el Sr. D. Juan de Navarrete

Por ante Xpoual Martin de
Ayuntamiento de Villa nueva del franco

[Large decorative flourish or signature]

[Faint handwritten marks]

[Faint handwritten marks]



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE VILLA NUEVA DEL FRANCO

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly from the 17th or 18th century. The text is scattered across the page, with some larger, more distinct words or phrases that are difficult to decipher due to fading and damage.]



DIC. MADRUGADA



DEL QUARTO DIA DE MARZO
DE LOS AÑOS DE MIL SEISCIENTOS
Y NOVENTA Y SEIS.

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



Dies martis

SELLO QUARTO DIEZ MARA
VEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS
Y NOVENTAY SEIS.

Procurador de su Magestad el Real de Alfonso de
Luna y de su Real Consejo de Justo
que se aviene de su Real de su Real de su Real
y en quanto a su Real de su Real de su Real
sunt los testigos de su Real de su Real de su Real
de su Real de su Real de su Real

Diego Sanchez
morales

Lo merzino

Extenis

Diego Martin



POAMEX

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

[Faint, mostly illegible handwritten text in a historical script, possibly Spanish or Portuguese, covering the majority of the page. The text is written in a cursive style and is significantly faded and obscured by large water stains.]





Dies Martis

SELO QUARTO, DIE MAR
VEDIS, ANO DOMINI SEISCIENT
TOS ENOVENTA Y SEIS.

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script]

[Handwritten signature or name in cursive script]

[Handwritten signature or name in cursive script]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Dies martis 13.



SELLO QVARTO, DIEZ MARCA
VEDIS, AÑO DE MIL SEISCIE
TOS Y NOVENTA Y SEIS.

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document.]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Trento y quatro maravedis.



SELLO TERCERO, TREINTA Y QUATRO MARAVEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTAY SEIS.

D. Diego de la Cruz
D. Juan de la Cruz

Juan de la Cruz
Diego de la Cruz



Diego de la Cruz

Diego de la Cruz
Diego de la Cruz



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

SELLO QVARTO. DIEZ MARZO
DE 1815. AÑO DE MIL NOVECIENTOS
TOS Y NOVENTAY SEIS.

Francisco
saque
del 11

En la V. de Villa Nueva del primer partido de
nos de febrero de mil ochocientos y cinco
fueron enemi del Cuerno de los Pijos

En la V. de Jofon con jurisdiccion de la Real
procuracion de la Real Audiencia de Charulteria
y de la Real Audiencia de Charulteria

de guerra en veinte y cinco del mes de enero
de mil ochocientos y cinco proximo pasado sale
de la Real Audiencia de Charulteria con la Real
salud de guerra de la Real Audiencia de Charulteria

en la Real Audiencia de Charulteria de la
de los que que daran por fin
de la Real Audiencia de Charulteria con la Real
de la Real Audiencia de Charulteria de la Real Audiencia de Charulteria

de la Real Audiencia de Charulteria de la Real Audiencia de Charulteria
de la Real Audiencia de Charulteria de la Real Audiencia de Charulteria
de la Real Audiencia de Charulteria de la Real Audiencia de Charulteria

de la Real Audiencia de Charulteria de la Real Audiencia de Charulteria
de la Real Audiencia de Charulteria de la Real Audiencia de Charulteria

el dicho o poseer como su padre y su madre
 y el padre habiendo como para el...
 la causa en negocio ajeno el cual proprio...
 el dicho y sus hijos para el dicho...
 esto y pagara lo que con para el...
 do en todas las partes que en lo...
 o Diego su hijo en la villa de...
 las causas y por aver de poder a las...
 las que del Rey... que de esta cau...
 la con for me adicho poder... cono...
 en especialmente al... de coido...
 no de la Real Audiencia de dicha ciudad...
 de ganada para que al cumplimiento de...
 lo que con... de la... que me...
 como por... de... de...
 de... con... de... en...
 tad de... que... de...
 para... de... y...
concedit de jurisdictione omnium judicium y
 las de... a su favor...
 para el... de... en...
 en... de... de...
 me el... de...
 de... de...
 de... de...
 de... de...

Pedro de Sangua y Manuel Ferrnandez
Catal Viquez Vecinos de esta dicha Villa

Sernando Guerrero

Ante Mro

Juan de Matos

en la dicha V.ª de Villa nueva de Guano
en el dicho dia mes y año dichos sumerced
D.º Diego Sanchez moxato Alcalde oxal
reano de la dicha V.ª en virtud de la Real
prohibicion del pache de por el D.º presidente
videntes de la Real audiencia de Charcuta que
se hizo en la Ciudad de Granada estando con
que a sido requerido por la parte de D.º Juan
Cantelo abogado visto se por la dicha V.ª
de gose el sub dicho de jo que la appa de por
jo quan sea lugar de dicho lo como por
quenda ibi es jo i lo firmo en papeo de lo
mo en papeo para que sea valida
su autoridad iderudo judicial quando que
de lo lugar de dicho Puerto del Rio de

Gonzalo de Rojas de agaxis D.º Cujeno peña
do. Manuel Ferrnandez Catal Viquez

Vecinos de la dicha Villa = en el dicho
Ma = vale = Por Pedro abiendo no vale

Juan Sanchez
Manuel

AMEX

Juan de Matos

Diez maravedis.

CELLO QUARTO, DIEZ MARA
VEDIS, ANO DE MIL SEISCIENTOS
Y NOVENTA Y SEIS.

Mano de...

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a receipt or account entry.]



POAMEX

[Faint handwritten text or stamp, possibly a date or reference number.]



Dies mercurio.



SELLO QVARTO. DIEZ MARA
MEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS
Y NOVENTAY SEIS.

Handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document. The text is dense and covers most of the page. It appears to be a record or a set of instructions, possibly related to land or property, given the context of the seal and the date. The handwriting is in a cursive style typical of the 17th century.



SELO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTAY SEIS.

[Faint handwritten text on the left margin, including words like 'Circum', 'pro', 'de']

[Main body of handwritten text in Spanish, starting with 'Yo el Rey...']

[Handwritten signature or name]

[Handwritten signature or name]

[Handwritten signature or name]



POAMEX

EN LA OFICINA DE...

...mas a praxiz...
...adilla...
...vires...
...duo...

...que...
...quero...
...de...
...de...

...de...
...de...
...de...
...de...

...de...
...de...
...de...
...de...

...de...
...de...
...de...
...de...

...de...
...de...
...de...
...de...

...de...
...de...
...de...
...de...

...de...
...de...
...de...
...de...

...de...
...de...
...de...
...de...



POAMEX

25

Jhs. Maria y Joseph

Año de 1695

Amos e Informz. fha a diez y seis
de Mayo de 1695 en la Villa de
Morica de la Iglesia desta Villa de
Villa y Espuna = Para las Difuntas
heras e heredades Prop. de la casa de
ayuntamiento en virtud de un
Procurador de este Obispado. Comtida

Al Sr. D. Pedro San de Leon Com. de
of. de la Obispa de Mexico
Cada una de las cosas =

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]

Las Posiciones estan En Acumulo D^{no} de
esta Villa, Y por quanto Las son de Infancia
Calida y mas no estan En parte donde se san
bran cada D^{no} quando se haze a quel ga
raj de S^{to} de Los Jercados estan muy de
ferriodados de S^{to} de Poca Estada, alab^{do}
Fabrica y S^{to} de M^o de M^o de M^o de M^o de M^o
perpetuo, Rematandore En el mayor de M^o de M^o
ponedor, para q^{ue} de la fabrica de S^{to} de S^{to} de S^{to}
brica. Lo que se portan Situado annualm^{te}
En lo qual.

El Em^o de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to}
Seguim^o de las Leyes de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to}
El de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to}
de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to}
Valor de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to}
perpetuo a favor de la fabrica, y para ell
dar se ^{en} ~~de~~ persona q^{ue} en fuere sea
quy es de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to} de S^{to}

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

16 de Mayo de 1564
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

REPUBLICA DE ESPAÑA

POAMEX

MINISTERIO DE ECONOMIA

10

Dicho Endiferentes Señor Don Juan de los Rios
 mar ten de su In forma calidad y qual
 Caxada tienen lomas de los rios de las y las
 para sacar la caña de azúcar y para
 aunque en aquellas partes caigan en la guerra
 bien provecho a su señoría como se ha
 fabrica que en atención a esto tiene por cierto
 el fisco de granada y a dicha fabrica el
 las y las tierras de cañada a su señoría como
 personas que entran en ellos todo a qual de
 el dize para su señoría como se relaciona
 das en gran cantidad de cañada de los dichos
 de su señoría como el fisco de granada de cuatro
 por los años por cada una de las señorías con
 la paga de diez por ciento de su señoría
 Don Juan de los Rios
 Pedro de la Cruz

Don Juan de los Rios
 de su señoría como el fisco de granada
 de su señoría como el fisco de granada
 de su señoría como el fisco de granada

...atos Paulo Eugenio Senab fango
...esta villa q' masi de no de la fabrica
...la y ena parroquia de ella de Dios que
...esta y ena q' no se ha de presentar a Dios
...la su maj' le mande entregar dicho y ena
...Original para presentarla a su maj' cl.
...Provin de este y ena q' i que a un mismo Encamin
...de o ha comu q' en forma de suplicas y de
...pedimos que esta por causa de este auto
...Dito por su maj' grande se le entreguen los
...auto Original y dicho Interpues su auto
...dad q' judicial de los que ena q' no se
...lugares en dros lugares de la forma que se
...a su maj' de la de la de la de la de la de la
...fabrica de la de la de la de la de la de la
...dicho y ena de la de la de la de la de la
...semen por que los ena de la de la de la
...dados y ena de la de la de la de la de la
...por que de esta calidad de la de la de la
...brachos y ena de la de la de la de la de la
...Provin lo que fuesen de la de la de la de la

Juan de los Rios y de la Villa de
 La Cruz de la Laguna de San Juan de
 le ferido curado Jacuanda de Siquigona paricio
 Diego Sarrain y su hijo de la Villa de Siquigona
 Paricio congo = de Siquigona paricio

Juan de los Rios y de la Villa de
 la Cruz de la Laguna de San Juan de
 le ferido curado Jacuanda de Siquigona paricio
 Diego Sarrain y su hijo de la Villa de Siquigona
 Paricio congo = de Siquigona paricio

Juan de los Rios y de la Villa de
 la Cruz de la Laguna de San Juan de
 le ferido curado Jacuanda de Siquigona paricio
 Diego Sarrain y su hijo de la Villa de Siquigona
 Paricio congo = de Siquigona paricio

Juan de los Rios y de la Villa de
 la Cruz de la Laguna de San Juan de
 le ferido curado Jacuanda de Siquigona paricio
 Diego Sarrain y su hijo de la Villa de Siquigona
 Paricio congo = de Siquigona paricio

Dei Reprodita Villa aqua dorfee
Congeo =

Subalcaud

Creatorum & Sprunte Mus Maii Supregono

Stalmeora Ino ubo Dra a gura doife

Subalcaud

Oniquente Supregono & Alia quince & Ma

Lacuada & Regona paricio Pedro Maury

Contendo Crestoribus Inmoro & B. b.

Cera do Estus & Mai & standolo pusto

Oniquente Lencia & Lencia & Lencia a puzo

max de loqual dorfee =

Subalcaud

Inquince & Maii Supregono & Sapa tuxa

Presora & Estancia Regona de paricio an

Onice & Abondario: Chitonia antinici & de

que presora Inmoro Anico & Inro

Sticho Cera & Constando & de supo su

Condicionis & sanglo alba Inolo fran

peano saue framola a su dugo & de

a canna & lora

Consejo Juan Segura

Don Joseph Alanca

Indice Qui D. Juan Sebastian Segura
Mesa en la D. de los fees

Indice Juan de Alvarado Segura
Cacado Conquistador Segura de los fees

Indice Pedro de Alvarado Segura
Segura de los fees

Indice Juan de Alvarado Segura
Cacado Segura de los fees

Indice Juan de Alvarado Segura
Segura de los fees

Indice Juan de Alvarado Segura
Cacado Segura de los fees

Indice Juan de Alvarado Segura
Cacado Segura de los fees



POAMEX

AREA DE EXTREMADURA

Museo de Segura

N bunte Iquitas de l'ho mes se
jugue de l'ho Cascado de l'ho mes se
de l'ho mes se =
Rabalcau

N bunte Iquitas signora puel anijante de
de l'ho mes se =
Rabalcau

N bunte Iquitas signora de l'ho mes se
de l'ho mes se =
Rabalcau

N bunte Iquitas de l'ho mes se signora
de l'ho Cascado de l'ho mes se =
Rabalcau

N bunte Iquitas signora de l'ho mes se
de l'ho mes se =
Rabalcau

N bunte Iquitas de l'ho mes se signora
de l'ho mes se =
Rabalcau

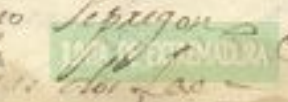
N bunte Iquitas signora de l'ho mes se
de l'ho mes se =
Rabalcau

N bunte Iquitas de l'ho mes se signora
de l'ho mes se =
Rabalcau

N bunte Iquitas signora de l'ho mes se
de l'ho mes se =
Rabalcau



POAMEX



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Y onai la mesura de los Cercados
Luego de las & se puzonada gonzalez
gonca ley contenidos en el mesura de
que Cebava de de feido cercado sus & mo
detando lo pusto en treinta y tres A' en las ca
das & contenidos en la postura de los
Cercado a que se remete de feido de que con
de gonzalez & Pababauca

de doce & mas se puzonada de me
jora & sus de fee - Pababauca

de seis de de los cerros de los cerros
gonca de fee - Pababauca

de fee que se puzonada de los cerros
de postura de los cercados en la postura
de feido de los cerros de los cerros
Pababauca

de los cerros de los cerros de los cerros
de los cerros de los cerros de los cerros
de los cerros de los cerros de los cerros
de los cerros de los cerros de los cerros

Ad hoc curato J... ..

Ad die diei J... ..

Ad die diei J... ..

Ad die diei J... ..

Ad die diei J... ..

Ad die diei J... ..

Ad die diei J... ..

Ad die diei J... ..

Ad die diei J... ..

IMPRESO
DE MADRID

ADAME

ADAME

ADAME

39

En bunte Quatro e Thomas Sepregon de las
Cerrado postura Inesmas galanados e
pregonar Baruci, Alemani Pedro Pracin postor
Pedro Cascada e disjuntis Inesmas En tres Ruy
e Xando loqueto En tunc Inui Pagueas de fine
a supotura Ino firmo de que doi fee =

Inacia y Rubalcaua
de gaba

En bunte Inio de Thomas Sepregon e
Inesma doi fee =

Rubalcaua

En bunte Inui Sepregon e que doi fee =

Rubalcaua

En bunte Inite doi fee Sepregon e de las
Cerca de Conyostura Inesmas =

Rubalcaua

En bunte Incho Sepregon doi fee =

Rubalcaua

En bunte Inuebe e Inio doi fee Sepregon e
de supra =

Rubalcaua



PDAMEX

LAND DE ENVI...

Vema

360
Don Juan de Aldecho que goza por un año
de los quatro Indios de sus Indios
quien fuere de su Real Caxca de
esto quiero que se demate a
pedro Pracias que lo tiene de su Real Caxca de
lo qual dize que lo admira y admira en
la fuerza y supresa que a el tiene fha
y lo firmo de que doi fee =

Christovál de Leon

Antonio Elvira

Duba Caua

malioy
del gabo

En once de febre purgare a l'altre de la
villa la portura de furo dei fee Rubalcau

En doce de febre purgare a l'altre de la
dei fee = Rubalcau

En treze de febre purgare a l'altre de la
dei fee = Rubalcau

En catorze de febre purgare a l'altre de la
dei fee = Rubalcau

En quinze de febre purgare a l'altre de la
dei fee = Rubalcau

En dieu de febre purgare a l'altre de la
dei fee = Rubalcau

En dieu de febre purgare a l'altre de la
dei fee = Rubalcau

En dieu de febre purgare a l'altre de la
dei fee = Rubalcau

En dieu de febre purgare a l'altre de la
dei fee = Rubalcau

En el mes de Mayo & de Junio
se pegan la forma de...

Subalca...

En el mes de Junio se pegan dos...

En el mes de Mayo se pegan...

Subalca...

Entre dias de Mayo & Junio se pegan
seis de cada una de las...
de que se...

Subalca...

Remate

En la Villa de Villanueva...

seis de cada una de las...

de la Villa de Remate se pegan...

de la Villa de Remate se pegan...

de la Villa de Remate se pegan...

de la Villa de Remate se pegan...

de la Villa de Remate se pegan...

POAMEX

Vertical text on the right edge of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Sumo Jefe que admita
en el Dho Tomate a Regl
todas a la portada que se tiene
y lo firmo de que doi fe =

Antonio de los Rios
Batacauaga

Auto

En la Ciudad de Badajoz a Nueve de Mayo de
1712. Yo el Sr. D. Juan de S. Juan, Obispo de
Badajoz, de la Magestad de S. M. C. de S. M. C. de S. M. C.
Vicario de esta Obispa de Badajoz, en virtud de lo
que me mandaron las Cortes de S. M. C. de S. M. C. de S. M. C.
en el D. N. de S. M. C. de S. M. C. de S. M. C. de S. M. C.
del ferno de este Obispa = Dijo que aprobara y apro
bado Tomate Quatro que se a lugar en dho, y de los dho
Alcaldes de la fabrica de dho Obispa, que por ante mi
se Congruen. de estos autos otorgue lo que se
pediere a favor del Dho D. Juan de S. Juan, Barrientos, en
asimismo resolviere a favor de dha fabrica y su ma
quieniendo Jhas. otorgadas de dho Obispa, y de los dho
Alcaldes, de dho Obispa, y de los dho Obispa, y de los dho
de autoridad judicial de cruz conforme a lo que se
pide.

J. S. de Sanilla

34



POA MEX

LEYENDA



SELLO QUARTO DIE MAR
VEDIS ANO DE MIL SECCIA
TOS Y NOVENTA Y SEIS.

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, covering the majority of the page. The text appears to be a legal or administrative document.]

[Marginal notes in Spanish, written vertically along the right edge of the page.]

quasoloz tenido onesta...
 q do bendendi do...
 gi do a b...
 A qual...
 3

[Faded handwritten text, likely a legal document or contract, covering the majority of the page. The text is difficult to decipher due to fading and bleed-through.]

[Marginal notes on the right side of the page, written in a smaller hand.]

POAMEX

Alms^{os} ex^{tra}ordinarios de lo qual au^{ta} la^{re}do^{ra}do^{ra} de
 no^{ta} de lo^{ca} de^{la} Madalena^{de} S^{an}to^{do} Domingo^{de} O^{ro}do^{na}
 don^{de} Martin^{de} Louat^o de^{la} par^{te} de^{la} L^oca^{de}
 de^{la} Madalena^{de} S^{an}to^{do} Domingo^{de} O^{ro}do^{na}
 O^{ro}do^{na} = S^{an}to^{do} Domingo^{de} O^{ro}do^{na} =

Juan^{de} Lopez^{de}
 Perez

Antonio

Juan^{de} Martin^{de}



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



DOS MIL SESENTA Y SEIS.

SELLO CUARTO DÍEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL SEISCIENTOS
TOS Y NOVENTAY SEIS. —

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, covering the majority of the page. Some words like 'Yo el Rey' and 'Yo el Rey' are faintly visible.]



POAMEX

LISTA DE EXTREMADURA

na nra p[ro]v[er]bal[is] sequa[m]t[ur] mandado da nra m[aj]estade
na nra p[ro]v[er]bal[is] de nra m[aj]estade mandado da nra m[aj]estade
na nra p[ro]v[er]bal[is] de nra m[aj]estade mandado da nra m[aj]estade

...continua[m] no al[im]ento das p[ro]p[ri]as e p[ro]p[ri]as q[ue] se guardam
...da nra p[ro]v[er]bal[is] de nra m[aj]estade mandado da nra m[aj]estade

...da nra p[ro]v[er]bal[is] de nra m[aj]estade mandado da nra m[aj]estade
...da nra p[ro]v[er]bal[is] de nra m[aj]estade mandado da nra m[aj]estade

...da nra p[ro]v[er]bal[is] de nra m[aj]estade mandado da nra m[aj]estade
...da nra p[ro]v[er]bal[is] de nra m[aj]estade mandado da nra m[aj]estade

...da nra p[ro]v[er]bal[is] de nra m[aj]estade mandado da nra m[aj]estade
...da nra p[ro]v[er]bal[is] de nra m[aj]estade mandado da nra m[aj]estade

...da nra p[ro]v[er]bal[is] de nra m[aj]estade mandado da nra m[aj]estade
...da nra p[ro]v[er]bal[is] de nra m[aj]estade mandado da nra m[aj]estade

...da nra p[ro]v[er]bal[is] de nra m[aj]estade mandado da nra m[aj]estade
...da nra p[ro]v[er]bal[is] de nra m[aj]estade mandado da nra m[aj]estade

...da nra p[ro]v[er]bal[is] de nra m[aj]estade mandado da nra m[aj]estade
...da nra p[ro]v[er]bal[is] de nra m[aj]estade mandado da nra m[aj]estade

...da nra p[ro]v[er]bal[is] de nra m[aj]estade mandado da nra m[aj]estade
...da nra p[ro]v[er]bal[is] de nra m[aj]estade mandado da nra m[aj]estade

...da nra p[ro]v[er]bal[is] de nra m[aj]estade mandado da nra m[aj]estade
...da nra p[ro]v[er]bal[is] de nra m[aj]estade mandado da nra m[aj]estade

...da nra p[ro]v[er]bal[is] de nra m[aj]estade mandado da nra m[aj]estade
...da nra p[ro]v[er]bal[is] de nra m[aj]estade mandado da nra m[aj]estade

...da nra p[ro]v[er]bal[is] de nra m[aj]estade mandado da nra m[aj]estade
...da nra p[ro]v[er]bal[is] de nra m[aj]estade mandado da nra m[aj]estade



SELLO QUARTO, DIEZ MARA
 FEDIS, ANO DE MIL SEISCIENTOS
 TOS Y NOVENTA Y SEIS.

~~[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a legal document or record, written in a historical script.]~~



POAMEX





SELLO QUARTO, DIEZ MAREDES, ANO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTAY SEIS.

Yo el Rey por las cartas de las que se enfañaron a las mugeres de un
veneficio que me dio yo el Rey en la villa de... Segundo se
sabiendo de que se enfañaron a las mugeres de un
mas p... de esta escritura en testimo delo qual asilas
conp... de testigos fernando guerrero Diego hernandez de...
vecinos de esta villa de... que yo el Rey en fecho de...
le firmo yo el Rey... de... de...

Jocodias de... fernando guerrero

Ante mi
Escriba Martin...

Handwritten text in the left margin, possibly a page number or reference, including the number '454'.

quasi locus acta. Ceterum cum Imperatoribus Libidinos
deus iudicio dicitur a sepi de hoc carta mandos quasi dicitur 60
fuerit Sicut de huiusmodi se de huiusmodi pami a Obacis yam
quasi pami Obacis dicitur. Arcebis dicitur.

De asininis dicitur a huiusmodi pami a Obacis dicitur
Ceterum dicitur de huiusmodi pami a Obacis dicitur

Declaro quod de huiusmodi pami a Obacis dicitur
quasi pami a Obacis dicitur. Arcebis dicitur.

Declaro quod de huiusmodi pami a Obacis dicitur
quasi pami a Obacis dicitur. Arcebis dicitur.

Declaro quod de huiusmodi pami a Obacis dicitur
quasi pami a Obacis dicitur. Arcebis dicitur.

Declaro quod de huiusmodi pami a Obacis dicitur
quasi pami a Obacis dicitur. Arcebis dicitur.

Declaro quod de huiusmodi pami a Obacis dicitur
quasi pami a Obacis dicitur. Arcebis dicitur.

Declaro quod de huiusmodi pami a Obacis dicitur
quasi pami a Obacis dicitur. Arcebis dicitur.

Declaro quod de huiusmodi pami a Obacis dicitur
quasi pami a Obacis dicitur. Arcebis dicitur.

DEPARTAMENTO DE SALUD

De fars que ha fute de la Nueva Navarra de los
de los de la Nueva Navarra de los de la Nueva Navarra
de los de la Nueva Navarra de los de la Nueva Navarra
de los de la Nueva Navarra de los de la Nueva Navarra

De fars que ha fute de la Nueva Navarra de los
de los de la Nueva Navarra de los de la Nueva Navarra
de los de la Nueva Navarra de los de la Nueva Navarra
de los de la Nueva Navarra de los de la Nueva Navarra

De fars que ha fute de la Nueva Navarra de los
de los de la Nueva Navarra de los de la Nueva Navarra
de los de la Nueva Navarra de los de la Nueva Navarra
de los de la Nueva Navarra de los de la Nueva Navarra

De fars que ha fute de la Nueva Navarra de los
de los de la Nueva Navarra de los de la Nueva Navarra
de los de la Nueva Navarra de los de la Nueva Navarra
de los de la Nueva Navarra de los de la Nueva Navarra

De fars que ha fute de la Nueva Navarra de los
de los de la Nueva Navarra de los de la Nueva Navarra
de los de la Nueva Navarra de los de la Nueva Navarra
de los de la Nueva Navarra de los de la Nueva Navarra

Don Briceño
Seorj

Asesor

OPUSCULO DE MADRID

POAMEX

LIBRO DE EXPOSICION

Exposicion de Madrid

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly a letter or a page from a manuscript.]



Do Pedro Ruiz Moreno en Real y Vieja del



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA



DEL QUARTO: DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QUATRO.

Numero de papeles de las cosas de Badajoz
Ces si fue y de lo que fue que se hizo de
bueno y sano, y que se hizo en la villa de
puerto del fin de la villa de las
antes de esta, y de lo que en la villa de
... como se nombra
como tal y de lo que se hizo en la
villa de campo mayor de Badajoz
fueron y de lo que se hizo en
ante el ayuntamiento y pasan a la villa de
sea fe y credito como si fuera ante el
del, legal y de todo son fianca y de
que se hizo en la villa de Badajoz
de Badajoz a diez y siete de julio
de mil y noventa y quatro años

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Yo Juan de Torres Subreca... no del Rey nuestro Senor...
Cavildo de esta villa de Villanueva de Guzman...
municipio de Verdugo...
POAME

del

al d...
a...
...
...
... no ...

[Handwritten flourish]
[Handwritten flourish]



POAMEX

PAUTA DE EXTREMADURA

†

1699
JEDLO QVARTO DIZNARA
VEDIS ANODE MI SE SCIEN
TOS Y NOVENTY SETS.

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely Latin or Spanish, covering the majority of the page.]

[Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including what appears to be 'J. M. ...' and '...']



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

SELLO Y RRETO DIEZ MARAS
VEDIS ANO DE MI SEISCIENTOS
E OS NOVENTAY SEIS

Yo el Rey Juan de Austria y Juan de Austria
Señor de España y de las Indias
Yo el Rey Juan de Austria y Juan de Austria
Señor de España y de las Indias

Yo el Rey Juan de Austria y Juan de Austria
Señor de España y de las Indias

[Faint, mostly illegible handwritten text in the left margin]

[Faint, mostly illegible handwritten text in the right margin]

In Sua Ziata Reguam Intodoptiungo, Virafun
 Pleito Ombung Sili Siquica Saldanala Casa Luy
 qu Reguador Sean, tomazan laltz Zafara Del
 tal pleito, Oplizon, Siquizan, Siquizant, avar
 ta Entada, in...
 La Suro lala Entan buin...
 Olupeazan...
 Sean...
 Que...
 Como...
 Cuta...
 Fran...
 D...
 D...
 P...
 D...
 g...
 E...
 D...
 P...
 S...
 M...
 D...
 P...
 S...
 M...
 D...
 P...
 S...
 M...

